

**AUTO No. 02203**

**“POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE”.**

**LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO DE LA SECRETARÍA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016, en concordancia con el Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, y conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011), y,

**CONSIDERANDO**

**I. ANTECEDENTES**

Que en el expediente **DM-05-2008-749**, se adelantan las actuaciones correspondientes al del señor, **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.255 de Bogotá, propietario del establecimiento de comercio denominado **ALIMENTOS CHICHARONES**, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en la Calle 66 No.16 – 65 de la localidad Chapinero de esta ciudad, respecto al tema de vertimientos que la la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, adelantaba en el referido expediente.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Memorando con radicado No. **2011IE135191 del 24 de octubre de 2011**, considero que era necesario se realizara una Visita Técnica de seguimiento y control con el fin de determinar el cumplimiento ambiental.

Que la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, ejerciendo sus facultades de control y vigilancia en materia de vertimientos, efectuó visita técnica el 10 de octubre de 2012, al establecimiento de comercio denominado **ALIMENTOS CHICHARONES**, propiedad del señor, **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.255 de Bogotá, ubicado en la Calle 66 No.16 – 65 de la localidad Chapinero de esta ciudad, con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental.

Que como consecuencia de la visita realizada el día 10 de octubre de 2012, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente emitió el **Memorando con radicado No. 2013IE018593 de 20 de febrero de 2013**, el cual determino:

“(…)

### **AUTO No. 02203**

*En atención al memorando del asunto, donde solicitan visita técnica al establecimiento de comercio **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ / ALIMENTOS CHICHARRONES**, con el fin de constatar el estado actual, y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, y de realizar el trámite legal correspondiente; se informa que profesionales de esta Subdirección, realizaron visita técnica el día 10 de octubre del 2012 al mencionado establecimiento ubicado en la Cl 66 No. 16-65. Durante la visita se evidenció que dicha empresa no se encuentra desarrollando actividades de comercio, se encontró que es un predio con actividad residencial.*

*Lo anterior se comunica con el fin de que se tomen las acciones legales desde su competencia, teniendo en cuenta que el establecimiento cuenta con expediente número DM-05-2008-749.*

(...)"

## **II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **a) Fundamentos Constitucionales**

La regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección, el cual es atribuido al Estado y a los particulares como lo describe el artículo 8° de la Carta Política, disposición que señala que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Igualmente, el artículo 58 de la Constitución Política establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que como tal, le es inherente una función ecológica.

Así mismo, el artículo 79 de la Carta consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y el fomento de la educación para el logro de estos fines.

Esta obligación comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, a fin de asegurar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución; en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, a hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a éstos se produzcan, tal y como lo establece el artículo 80 Constitucional.

### **b) Fundamentos legales**

### **AUTO No. 02203**

Que es necesario indicar que mediante la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, se expidió el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece en su Artículo 308 el régimen de transición y vigencia:

*"(...) El presente Código comenzará a regir el dos (2) de julio del año 2012.*

*"(...) Los procedimientos y las actuaciones administrativas, así como las demandas y procesos en curso a la vigencia de la presente Ley seguirán rigiéndose y culminarán de conformidad con el régimen jurídico anterior."*

Que el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en el Artículo 306 (Ley 1437 de 2011) que, en los asuntos no consagrados en la normativa específica, se aplicará lo establecido en el Código de Procedimiento Civil; el cual establece:

*"(...) En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo contencioso administrativo."*

Que el Artículo 122 del Código General del proceso establece:

**"Artículo 122. Formación y archivo de los expedientes.** *El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo en todo caso informar al juzgado de conocimiento el sitio del archivo. La oficina de archivo ordenará la expedición de las copias requeridas y efectuará los desgloses del caso"*.

De conformidad con el texto de los Artículos 66 y 71 de la Ley 99 de 1993:

**"Artículo 66.- Competencia de Grandes Centros Urbanos.** *Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011, Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano...."*

**"Artículo 71.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente.** *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior"*

**AUTO No. 02203**

Que revisado el expediente **DM-05-2008-749** en el cual se adelantan las actuaciones correspondientes al establecimiento de comercio denominado **ALIMENTOS CHICHARONES**, propiedad del señor, **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.255 de Bogotá, ubicado en la Calle 66 No.16 – 65 de la localidad Chapinero de esta ciudad, se verifica mediante el **Memorando con radicado No. 2013IE018593 de 20 de febrero de 2013**, que aquella ya no desarrolla actividades en el citado predio que permitan continuar con las actuaciones de esta Secretaría respecto de la referido establecimiento de comercio.

Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, no encuentra motivación para continuar con la presente actuación administrativa, por cuanto en el predio ubicado en la Calle 66 No.16 – 65 de la localidad Chapinero de esta ciudad, ya no se encuentra en funcionamiento el establecimiento de comercio denominado **ALIMENTOS CHICHARONES**, propiedad del señor, **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.255 de Bogotá, por lo cual ya no es objeto de seguimiento por parte de esta entidad que dé mérito a continuar con la apertura del expediente.

Que, en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, y con el fin de evitar pronunciamientos innecesarios sobre una sociedad que ya no se encuentra en funcionamiento, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente **SDA-05-2008-749**.

Que, de acuerdo a lo anterior, esta Secretaría no encuentra motivación para continuar con la presente actuación administrativa.

**III. COMPETENCIA**

Que mediante el acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignando las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, está la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales la Secretaría otorga, concede, niega, modifica los permisos y/o autorizaciones ambientales.

**AUTO No. 02203**

Que finalmente, mediante el artículo tercero, numeral 5) de la Resolución No. 1037 del 28 de julio del 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo de esta Entidad, la función de expedir los actos que ordenan el archivo, desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de actuaciones administrativas que obren dentro de los trámites de carácter permisivo.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Archivar definitivamente las Actuaciones Administrativas que obran dentro del expediente **SDA-05-2008-749** (1 tomo), correspondiente al señor, **RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.793.255 de Bogotá, propietario del establecimiento de comercio denominado **ALIMENTOS CHICHARONES**, ubicado en la Calle 66 No.16 – 65 de la localidad Chapinero de esta ciudad, por las razones expuestas en la parte motiva de este Auto.

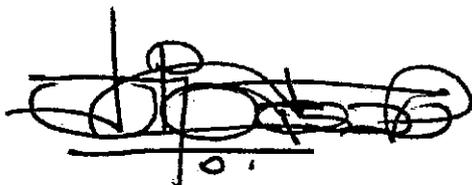
**ARTICULO SEGUNDO.** - Comunicar el presente Auto a la Oficina de Expedientes de esta Entidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente Acto Administrativo en el Boletín Legal de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto que pone fin a una Actuación Administrativa, no procede RGecurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011),

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 08 días del mes de mayo del 2018**



**JULIO CESAR PINZON REYES**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

EXPEDIENTE: SDA-05-2008-749



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

### AUTO No. 02203

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALIMENTOS CHICHARRONES /RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ  
ELABORÓ: NELSON JAVIER MENDEZ CALDAS  
REVISÓ: FRANK MARQUEZ ARRIETA  
REVISÓ: LIDA YHOLENI GONZÁLEZ GALEANO  
ACTO: AUTO ARCHIVO DE EXPEDIENTE  
CUENCA: SALITRE/TORCA  
LOCALIDAD: CHAPIMERO

**Elaboró:**

NELSON JAVIER MENDEZ CALDAS	C.C:	79851906	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170723 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/05/2018
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

LIDA YHOLENI GONZALEZ GALEANO	C.C:	1032379442	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170411 DE 2017	FECHA EJECUCION:	02/05/2018
-------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

RAISA STELLA GUZMAN LAZARO	C.C:	1102833656	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20180265 DE 2018	FECHA EJECUCION:	07/05/2018
----------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

JULIO CESAR PINZON REYES	C.C:	79578511	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	08/05/2018
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Ir a [RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)  
 Guía Usuario (<http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html>)  
 Cámaras de Comercio ([/Home/DirectorioRenovacion](#)) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

  
 catherine.segura@ambientebogota.gov.co  


[Inicio \(/\)](#)

[« Regresar](#)

[Registros](#)

[Estado de su Trámite \(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE \(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de Registro \(/Home/CamReclmpReg\)](#)

[Estadísticas](#)

## ➤ CHAVEZ JIMENEZ RICARDO ARTURO

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 79793255

### Registro Mercantil

Numero de Matricula	1814765
Último Año Renovado	2008
Fecha de Renovacion	20080702
Fecha de Matricula	20080702
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20150712
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	
Afiliado	0
Beneficiario Ley 1780?	

 [Comp \(http://linea.ccb.org.co/cer\)](http://linea.ccb.org.co/cer)

 [Ver Expediente...](#)

 [Representantes Legales](#)

#### Actividades Económicas

**1089** Elaboracion de otros productos alimenticios n.c.p.

#### Certificados en Línea

Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

  
**Acceso Privado**  
<http://www.rues.org.co/>

Bienvenido  
 catherine.segura@ambientebogota.gov.co !!!  
 (/Manage)

[Cambiar Contraseña \(/Manage/ChangePassword\)](#)

[Cerrar Sesión](#)

Información de Contacto

[Ir a RUES anterior \(http://versionanterior.rues.org.co/Rues\\_Web\)](http://versionanterior.rues.org.co/Rues_Web)  
[Guía Usuario \(http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](http://www.rues.org.co/GuiaUsuarioPublico/index.html)  
 Municipio BOGOTA, D.C. / BOGOTA  
 Comercial  
[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](#) [¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](#)

[Ver Certificado de Existencia](#)  
[catherine.segura@ambientebogota.gov.co](mailto:catherine.segura@ambientebogota.gov.co)  
[codigo\\_camara=04&matric](#)

<a href="#">Inicio (/)</a>	Dirección	CL 66 NO. 16-67
<a href="#">Registros</a>	Comercial	
<a href="#">Estado de su Trámite (/RutaNacional)</a>	Teléfono	7582994 0000000
<a href="#">Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)</a>	Comercial	
<a href="#">Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)</a>	Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
<a href="#">Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamReclmpReg)</a>	Dirección Fiscal	CL 66 NO. 16-67
<a href="#">Estadísticas</a>	Teléfono Fiscal	7582994 0000000
	Correo Electrónico Comercial	
	Correo Electrónico Fiscal	

[Ver Certificado de Existencia](#)  
[\(/RM/Sol](#)  
[codigo\\_camara=04&matric](#)

## ENLACES RELACIONADOS



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3. Anexos: No.  
Radicación #: 2019IE33140 Proc 4336163 Fecha: 2019-02-07 20:27  
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE  
Dep Radicadora: SUBDIRECTORA DEL RECURSO HIDRICO Y DEL  
SUELO Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorando Consec:

## MEMORANDO

**PARA:** VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMÁN  
Directora Legal Ambiental

**DE:** DIANA ANDREA CABRERA TIBAKUIRA  
Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo

**ASUNTO:** Remisión de Actos Administrativos para Publicación

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento del Procedimiento de Notificación de Actos Administrativos, código 126PM04-PR49, me permito remitirle los siguientes actos administrativos debidamente notificados, con el fin de realizar la publicación el Boletín Legal Ambiental.

SOLICITUD DE PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR EN EL BOLETIN LEGAL AMBIENTAL										
No.	Tipo de acto	Número del acto	Fecha (dd/mm/aaaa)	Encabezado	Número Expediente o Concepto Técnico	Persona Natural o Jurídica	Sector	Dirección o Dependencia	Fecha de Ejecutoria	Radicado
1	AUTO	02203	08-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2008-749	RICARDO ARTURO CHAVEZ JIMENEZ	VERTIMIENTOS	SRHS	08-05-2018	2018EE102705
2	AUTO	01590	05-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-02-1258	ROMAUTOS	ACEITES USADOS	SRHS	05-04-2018	2018EE71711
3	AUTO	02144	03-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-05-2007-853	QUIMIOIL LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	03-05-2018	2018EE98223
4	AUTO	02142	03-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-05-2000-114	FUNDACIÓN FUNDANI COLOMBIANA PROANIMALES	VERTIMIENTOS	SRHS	03-05-2018	2018EE98208

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

Q  
Feb 14-18  
x: 25-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

5	AUTO	01568	04-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2003-1224	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA ESTACION	VERTIMIENTOS	SRHS	04-04-2018	2018EE71002
6	AUTO	01563	04-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2011-2638	RECTIFICADORA EL CIGUENAL LIMITADA	VERTIMIENTOS	SRHS	04-04-2018	2018EE70242
7	AUTO	02206	08-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2001-903	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA.	VERTIMIENTOS	SRHS	08-05-2018	2018EE102906
8	AUTO	01750	18-04-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-1999-139	LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S	VERTIMIENTOS	SRHS	18-04-2018	2018EE83909
9	AUTO	02328	16-08-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE	DM-01-CAR-3688	LA COMUNIDAD DE PADRES AGUSTINOS DESCALZO	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	16-08-2017	2017EE157680
10	AUTO	02331	16-08-2017	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE	DM-01-97-1077	INVERSIONES 6 LTDA	AGUAS SUBTERRANEAS	SRHS	16-08-2017	2017EE157688
11	AUTO	02781	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-1995-5441	BODEGAS VENECIANAS LTDA	VERTIMIENTOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136582
12	AUTO	02766	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2000-821	SOCIEDAD COMERCIAL PANSELL S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136099
13	AUTO	02768	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-18-2002-1118	MONTALLANTAS HANCOO	ACEITES USADOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136262

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

14	AUTO	02765	13-06-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-2475	TRANSMIFULLER	ACEITES USADOS	SRHS	13-06-2018	2018EE136093
15	AUTO	00323	13-02-2017	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	SDA-05-2008-3520	MUEBLES REZZIO S.A.	VERTIMIENTOS	SRHS	13-02-2017	2017EE29816
16	AUTO	01052	16-03-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-2793	LLANTAS PUNTO DE SERVICIO S.A.S	ACEITES USADOS	SRHS	16-03-2018	2018EE55561
17	AUTO	02297	10-05-2018	POR EL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE	DM-18-2002-1827	MONTALLANTAS LA 140	VERTIMIENTOS	SRHS	10-05-2018	2018EE105766

Atentamente,

**DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

*Anexos: Diecisiete (17) Actos Administrativos*  
*Revisó: Diana Carolina Sánchez*  
*Proyectó: ADRIANA EUGENIA MENDEZ*

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**